PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE LA TRANSMISION DE COVID-19

1. INTRODUCCION

El coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV se ha propagado en diferentes países, generando un impacto en cada uno de ellos a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo a afectado todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos, la cultura y los mercados financieros, entre otros.

Para reducir el impacto de las condiciones del virus de COVID-19 desde la actividad económica prestada por la empresa constituida con nombre ENLACE AMBIENTAL SAS con NIT 900957534 -3 ubicada en la dirección comercial, CR 97 # 65 -51 en la ciudad de Bogota, reconoce la importancia de realizar la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente COVID 19.

De acuerdo con los últimos estudios la infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. El coronavirus 2019 (COVID -19), tiene síntomas similares a los de la gripa común, alrededor del 80%, se recupera sin necesidad de un tratamiento especial. Otras personas, conocidas como casos asintomáticos, no experimentan ningún síntoma. El Coronavirus 2019 (COVID-19), puede causar enfermedades que van desde leves a graves y, en algunos casos, puede ser fatal.

De acuerdo con estos antecedentes y considerando que ENLACE AMBIENTAL SAS se encuentra en el grupo de sectores que han tenido derecho a la circulación desde el inicio del aislamiento preventivo obligatorio ordenado por el Gobierno Nacional bajo las condiciones estipuladas en los decretos presidenciales No. 457 del 22 de marzo de 2020 y No. 531 del 8 de abril de 2020. En los que se especifica que:

> **DECRETO NÚMERO 593 DE 2020** del 24 de abril de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público" **Artículo 3.** Garantías para la medida de aislamiento, Para que el aislamiento preventivo obligatorio garantice el derecho a la vida, a la salud en conexidad con la vida y la supervivencia, los gobernadores y alcaldes, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, permitirán el derecho de circulación de las personas en los siguientes casos o actividades:

- **Para el decreto 457- Numeral 30 y para el decreto 593 - Numeral 33** Las actividades estrictamente necesarias para operar y realizar los mantenimientos indispensables de empresas, plantas industriales o minas, del sector público o privado, que por la naturaleza de su proceso productivo requieran mantener su operación ininterrumpidamente.

Se ha trabajado basados en los lineamientos dictados desde el Ministerio de salud y protección Social, detallados en la resolución 666 de 24 de abril de 2020 "Por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.", estableciendo desde el inicio de la contingencia la adopción del presente protocolo en el desarrollo de sus actividades y prestación de servicios a sus clientes.

2. OBJETIVO

Definir las diferentes estrategias que garanticen las medidas generales de bioseguridad que ENLACE AMBIENTAL SAS debe adaptar, en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19 y de estricto cumplimiento para prevenir y mitigar el riesgo de transmisión del virus de persona a persona durante el desarrollo de sus actividades.

3. DEFINICIONES

Aislamiento*:* separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento respiratorio*:* se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Cohorte de pacientes: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Residuo Biosanitario: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un liquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

4. ALCANCE

Este protocolo de bioseguridad aplica a los empleadores y trabajadores internos y externos de la empresa ENLACE AMBIENTAL SAS así como visitantes y partes interesadas que intervienen en el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas de la empresa que requieran desarrollar sus actividades durante el periodo de la emergencia sanitaria.

5. RESPONSABILIDADES

5.1. A CARGO DE ENLACE AMBIENTAL SAS

1. Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en este protocolo.
2. Capacitar a los trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra las medidas indicadas en este protocolo.
3. Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo.
4. Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo.
5. Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
6. Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a

sus trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra y comunidad en general.

7. Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
8. Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
9. Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.
10. Promover ante sus trabajadores y contratistas, que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación coronApp para registrar en ella su estado de salud.

5.2. A CARGO DEL TRABAJADOR, CONTRATISTA, COOPERADO O AFILIADO PARTICIPE.

1. Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por ENLACE AMBIENTAL SAS durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que este le designe.
2. Reportar a ENLACE AMBIENTAL SAS cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
3. Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar a ENLACE AMBIENTAL SAS las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp.

6. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES:

6.1. MEDIDAS GENERALES

Las medidas que han demostrado mayor evidencia y que son de estricto cumplimiento durante la jornada laboral de ENLACE AMBIENTAL SAS para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de manos
- Distanciamiento social
- Uso de tapabocas

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de elementos de protección personal EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicos sanitarias.

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus:

6.1.1. LAVADO DE MANOS

- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- Disponer de suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo al 95%, en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas trabajadores y/o visitantes.
- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operaciones en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periocidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20- 30 segundos.
- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- Los responsables de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo deberán establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.
- Intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.

6.1.1.1. LAVADO DE MANOS Y TÉCNICA DE LAVADO

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
- El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y el 90%
- Se deben tener recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad lavado de manos.

6.1.2. DISTANCIAMIENTO FISICO

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa para practicar el distanciamiento físico se requiere:

- Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo para establecer estas medidas en espacios, áreas o recintos amplios, se solicitó asistencia técnica a la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa ENLACE AMBIENTAL SAS que corresponde a AXA COLPATRIA, con el fin de organizar y optimizar la ubicación de los puestos de trabajo, para poder disminuir el riesgo de transmisión. Para estos efectos, las personas circulantes de aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección.
- Se debe controlar el aforo de los trabajadores el área o recinto de trabajo.
- Estas mismas condiciones deben aplicar en los sitios donde consumen los alimentos (comedores, área de esparcimiento) y en general en los sitios de descanso de los empleados.
- No se deben permitir reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- ENLACE AMBIENTAL SAS se ha esforzado en las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evitar el intercambio físico de documentos de trabajo.
- Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19 se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas.

6.1.3. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP PARA PREVENCION DEL COVID 19

El grupo responsable del sistema de seguridad y salud en el trabajo de ENLACE AMBIENTAL SAS definió los EPP indicados para la protección personal de acuerdo con la labor desempeñada para la prevención del COVID 19 desde el punto de vista de la higiene industrial aplicable a los procesos de ENLACE AMBIENTAL SAS a partir de la valoración cuantitativa como mediciones de higiene.

OBSERVACION. ENLACE AMBIENTAL SAS entrego cada uno de los epp a sus colaboradores desde el inicio de la emergencia sanitaria.

6.1.3.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO - EPP

Durante su jornada laboral será obligatorio el uso de:

- Tapabocas
- No requiere guantes durante su permanencia en la empresa, Sera obligatorio el lavado de manos de forma frecuente.

6.1.3.2. PERSONAL OPERATIVO - EPP

Durante su permanencia en las instalaciones de la empresa ENLACE AMBIENTAL SAS, deberá usar:

- Tapabocas.

- No requiere guantes durante su permanencia en la empresa, Sera obligatorio el lavado de manos de forma frecuente. Excepto si el trabajador va realizar alistamiento de equipos y/o material deberá usar guantes, de igual forma será obligatorio el lavado de manos antes y después de la actividad.

6.1.3.2.1. Durante su permanencia en las instalaciones de empresas externas a ENLACE AMBIENTAL SAS, en donde preste los servicios de lavado de tanques, control integrado de plagas y otros deberá usar:

A. Si la empresa y/o institución cliente de ENLACE AMBIENTAL SAS, **confirma** que en las instalaciones y/o área específica en donde se prestara el servicio se han presentado casos sospechosos o confirmados con el virus el personal DEBE usar de forma permanente los siguientes EPP:

- Se debe portar todos y cada uno de los EPP antes del ingreso al área de prestación del servicio.
- Cuando se termine el servicio se debe contar con TRES BOLSAS (Las tres de color negro) una de las negras debe estar rotulada como Residuos contaminados y otra como EPP para limpiar y desinfectar con alcohol y desechar el par de guantes con los que se ejecutó la actividad, luego desinfectar el segundo par de guantes y proceder a retirarse los EPP – en la salida del área sucia y/o contaminada y antes de retornar al vehículo, iniciando de pies a cabeza, lo último que se debe retirar es protector respiratorio y gafas, y segundo par de guantes, recuerde que en la medida que se retira cada EPP se debe desinfectar uno por uno con Alcohol y desechar en doble Bolsa negra todos aquellos que sean de un solo uso, diferente a todos aquellos que por sus características puedan seguir usándose, para estos deben desinfectarse y guardarse en bolsa negra rotulada como EPP para limpiar y desinfectar, los cuales deben lavarse con agua y jabón y desinfectarse en las instalaciones de enlace ambiental para poder volver a usar.
- Recuerde que para retornar al vehículo debe portar tapabocas y guantes.
- Proceder a movilizar los residuos contaminados al área designada para estos en las instalaciones de ENLACE AMBIENTAL SAS.
- Proceder a realizar el lavado y desinfección del vehículo, para esta actividad debe portar los EPP designados, la limpieza del vehículo se ejecutará con agua y jabón y la desinfección con alcohol.
- Luego se debe lavar y desinfectar los EPP de segundo uso, como protector respiratorio y gafas.

B. Si la empresa y/o institución cliente de ENLACE AMBIENTAL SAS, NO confirma que en las instalaciones y/o área específica en donde se prestara el servicio se han presentado casos sospechosos o confirmados con el virus el personal DEBE usar de forma permanente los siguientes EPP:

- Portar siempre para el ingreso tapabocas y guantes de igual forma al retirarse del lugar, diferentes a los EPP con los que se presta el servicio requerido.

- Para la prestación de los servicios el trabajador debe usar de forma adecuada TODOS los EPP definidos en los protocolos internos de ENLACE AMBIENTAL de acuerdo a la prestación del servicio y seguir las recomendaciones establecidas en cada documento para las actividades de limpieza y desinfección y gestión de residuos generados.
- De igual forma antes y después de la prestación de los servicios el trabajador debe lavarse las manos y si no es posible debe hacer uso del gel antibacterial que posee dentro del KIT que la empresa ENLACE AMBIENTAL SAS doto a cada empleado.
- En el momento de retirarse los EPP con los que ejecuto la actividad se deben de igual manera desinfectar en el orden que se desechan o guardan para su posterior limpieza y desinfección y retirarse de pies a cabeza.

6.1.4. RECOMENDACIONES GENERALES OBLIGATORIAS.

- Se deberá usar siempre el tapabocas y guantes no estéril o nitrilo o caucho, realizar el protocolo de lavado de manos, mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas, reunirse en lugares predeterminados, seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.
- Se deben establecer los turnos para los proveedores y clientes para que pueden estar en las instalaciones. Éstos deben tener en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.
- Fomentar el pago con tarjeta y otras plataformas digitales, para reducir el uso de dinero en efectivo. En caso de no ser posible se recomienda pagar el monto exacto de la compra y evitar la firma de recibido del producto. A menos que utilice su propio lapicero.

6.1.4.1. RECOMENDACIONES ADICIONALES PARA ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP- PARA PREVENCION DE COVID 19

- ENLACE AMBIENTAL SAS debe entregar los EPP y garantizar su disponibilidad y recambio
- Se deben informar las recomendaciones de uso eficiente de EPP.
- El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal.
- Se deben instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.
- En todo caso, ningún trabajador debe usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
- Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP

6.1.5. MANEJO DE LOS TAPABOCAS

- Uso del tapabocas obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas.
- El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso. Mantenga visibles las técnicas de uso y disposición de EPP.
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección social.
- Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.

6.1.5.1. TAPABOCAS CONVENCIONAL

- Estos elementos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona.
- Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen.
- Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de la persona.
- Para la colocación y uso del tapabocas se deben tener en cuenta las instalaciones del fabricante.

6.1.5.1.1. PASOS PARA LA COLOCACION Y RETIRO DE TAPABOCAS CONVENCIONALES

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Ajuste el tapabocas si tiene elásticos por detrás de las orejas si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del profesional. La colocación con la parte impermeable (de color) hacia adentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara adsorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados este debe ir en la parte superior moldee la banda sobre el tabique nasal.

- No toque el tapabocas durante su uso si debiera hacerlo lávese las manos antes y después de su manipulación
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua siempre y cuando no este roto sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas hágalo desde las cintas o elásticos nunca toque la parte externa de las mascarillas
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- No reutilice el tapabocas
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas no se recomienda guardarlos sin empaques en el bolso o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

6.2. LIMPIEZA Y DESINFECCION

- ENLACE AMBIENTAL SAS cuenta con un protocolo de limpieza y desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo que define el procedimiento, la frecuencia, los insumos, el personal responsable, elementos de protección empleados, entre otros.
- Las áreas y elementos con los cuales los trabajadores y visitantes tienen contacto constante y directo, se deberá incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección de pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas entre otros.
- ENLACE AMBIENTAL SAS ha establecido un procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la puerta del cierre de la empresa, incluyendo zonas comunes y mobiliario con hipoclorito y/o amonios cuaternarios según protocolo general. Así mismo garantizara jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día.
- Se realizará bajo cronograma el control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas y de control.
- Elaboración de fichas técnicas e instructivos (idealmente digitales) sobre los procesos de limpieza y desinfección.
- Establecer protocolos de desinfección precios al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.
- ENLACE AMBIENTAL SAS Garantizara que los procesos de limpieza y desinfección se realicen de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar asear las áreas de contacto de los equipos o elementos de uso general entre cada persona que lo utiliza o designar a una persona que se encargue de efectuarse manipulación.

- Las áreas como pisos, baños, cocina se deben lavar con jabón en polvo y agua, para luego desinfectar con productos entre los que se cuenta con hipoclorito de uso doméstico, se debe dejar en contacto con la superficie durante 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio.
- Antes de cada limpieza y desinfección se debe revisar las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso.
- Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.
- Realizar capacitaciones al personal que encargado de la limpieza y desinfección.
- Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes, entre otros) deben ser sujetos de limpieza y desinfección constante periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación.
- Insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto deberán contar con su respectiva hoja de seguridad: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes.

6.2.1. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS ESPACIOS DE TRABAJO

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal - usar monógafas, guantes, delantal y tapabocas.
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar
- ENLACE AMBIENTAL SAS garantizara que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con agua jabón y desinfecte con hipoclorito y déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.
- utilizar desinfectante o alcohol 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.

6.2.2. MANIPULACION DE INSUMOS Y PRODUCTOS.

- Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el ministerio de salud y protección social
- Limpiar y desinfectar en el ingreso los productos antes de entrar en el área de almacenamiento central de ENLACE AMBIENTAL SAS.
- Todas las diluciones preparadas o productos reenvasados deberán estar rotulados y contar con sus fichas de seguridad.

6.3. MANEJO DE RESIDUOS

- Identificar los residuos generados por área de trabajo, en especial en el ingreso y salida.
- Informar a todo el personal de ENLACE AMBIENTAL SAS las medidas para la correcta separación de residuos.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos que van en bolsa blanca.
- Realizar la recolección de residuos de acuerdo al plan de gestión integral de residuos de ENLACE AMBIENTAL SAS.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección
- ENLACE AMBIENTAL SAS garantizara los EPP al personal encargado de la ruta interna de recolección.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir al menos el procedimiento de higiene de manos.

6.4. PREVENCION Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

- Para la prevención del contagio del COVID-19 se identificó y actualizo bajo el SG-SST la organización de ENLACE AMBIENTAL SAS, definiendo a la fecha, su proceso productivo, las tareas, procedimientos, equipos de trabajo, tiempo de exposición (jornadas o turnos de trabajo), características del trabajador (estado de salud, edad, sexo), esta información se actualizara de forma semanal como lo es para las condiciones de salud, que permiten evidenciar las características proclives a la exposición al contagio en los lugares de trabajo.

- ENLACE AMBIENTAL debe proveer los mecanismos mediante los cuales no se dé la diseminación ni transmisión indirecta de virus, a través de elementos contaminados (superficies de trabajo, maquinas o equipos de trabajo, elementos de protección personal ropa de dotación o de trabajo suministrada por el

empleador o contratante, agua, alimentos, productos biológicos, sangre entre otros) y debe garantizar estrategias que limiten la transmisión directa a través del contacto.

- En el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo se deben identificar las condiciones de salud de los trabajadores (estado de salud, hábitos y estilo de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad de contagio) así como las condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas de inspección periódicas.

6.4.1. ENLACE AMBIENTAL SAS se compromete a asegurar el cumplimiento de las siguientes actividades:

6.4.1.1. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID -19 previstas en el presente protocolo.
- Establecer un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva (preferiblemente digital) en el que cada trabajador y persona que presten los servicios para la empresa, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 dias y a partir del primer momento de notificación, cada día.
- No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C
- Reporte diario vía correo electrónico o telefónico o a través de la aplicación CoronApp, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores
- Fomentar el autocuidado especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores
- Antes de ingresar a las instalaciones de ENLACE AMBIENTAL o iniciar labores y durante la jornada laboral realizar estricto cumplimiento del protocolo de lavado de manos, con una periocidad mínima de cada 3 horas y al finalizar la jornada.
- Ante cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID 19 el trabajador avisara al empleador en este caso ENLACE AMBIENTAL para que este comunique a la ARL, lo anterior de manera confidencial.
- Consolidar y mantener actualizada la base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la empresa. Teniendo en cuenta las reservas de información.
- Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal. En lo posible utilizando termómetro laser o digital (al cual se le debe realizar la limpieza y desinfección después de cada uso) realizando la toma al ingreso y salida del turno por trabajador, con el debido

registro nominal en formato establecido por ENLACE AMBIENTAL SAS esta medida también aplica al personal en casa o en modalidad remota, los cuales deberán reportar su estado de salud y toma de temperatura, mediante correo electrónico o vía telefónica a su jefe inmediato.

- El trabajador operativo después de retornar de la prestación de servicio deberá reportar su estado de salud y realizársele la toma de temperatura al ingresar.
- Instruir a los trabajadores proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse del inmediatamente tras usarlo, abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID 19 en el territorio nacional.

6.4.1.2. TRABAJO DE FORMA PRESENCIAL

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial ENLACE AMBIENTAL SAS capacitara a todos sus trabajadores en los siguientes aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID 19 y las maneras de prevenirlo:

- Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- Factores de riesgo individuales.
- Signos y síntomas.
- Importancia del reporte de condiciones de salud.
- Protocolo de actuación frente a síntomas.
- Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, debe realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – segundos de acuerdo a los lineamientos de la OMS, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- Los trabajadores ingresan al turno con su ropa, deben pasar luego hacia un espacio dispuesto para dejar su ropa en un casillero. Allí también deben retirar sus joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en riesgo para la trasmisión del virus.
- Es fundamental evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar y desinfectar los casilleros, llaves, maletas, entre otros.

- Si la persona llega a presentar síntomas respiratorios en el trabajo se le debe proveer un tapabocas convencional, ubicarlo en una zona que permita su aislamiento y evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación instaurados dentro de la empresa para definir la conducta a seguir.
- La empresa debe buscar la asesoría y acompañamiento de su ARL para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa.
- Fomentar los hábitos de vida saludable con los trabajadores, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario garantizar la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores, Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.
- Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa (por ejemplo: reuniones virtuales).
- Los trabajadores deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.

Para las recomendaciones en la vivienda y pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con covid-19 ENLACE AMBIENTAL SAS debe capacitar a todo el personal en estos dos temas basado en lo establecido por la RESOLUCION 666 DE 24 DE ABRIL DE 2020.

6.4.1.3. INTERACCIÓN EN TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN.

En los tiempos de alimentación, limitar el número de personas realizando la actividad de forma simultánea para que se garantice la distancia mínima entre las mismas.

Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.

En caso, que la alimentación no sea suministrada por la empresa y el trabajador se encargue de calentar su comida en hornos microondas, se debe disponer de paños y alcohol glicerinado que permitan asear el panel de control de este entre cada persona que lo utiliza, o designar a alguien que se encargue de efectuar la manipulación de los hornos.

Realizar limpieza y desinfección antes de después de hacer uso de los espacios para alimentación.

Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:

- Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Retirar el tapabocas
- Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
- Disponer las mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de

2 metros a la hora de la alimentación y entre cada turno realizar los procesos de desinfección.
- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.
- No compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores.

6.4.1.4. MEDIDAS LOCATIVAS

- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo, de suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos, los cuales deberán ser acordes a las áreas de trabajo y el número de trabajadores según las recomendaciones de las autoridades de salud.
- Se deben suministrar casilleros independientes o dobles para evitar que su ropa ordinaria se ponga en contacto con la ropa de trabajo y/o existir barrera entre estas.
- Garantizar la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Garantizar la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación, y realizar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.
- Garantizar la existencia de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables o de un solo uso en los baños.
- Disponer de lavamanos para evitar aglomeraciones a la hora de realizar el lavado de manos.
- Disponer de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.
- Garantizar un espacio para que los trabajadores guarden sus elementos personales y ropa de diario en el caso en que se requiera. Igualmente, de bolsas para guardar la ropa de trabajo y posterior lavado (tener cuidado con las prendas personales).
- Disponer de áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor, por lo que se debe destinar un área para que el personal guarde maletas, chaquetas, cascos de motocicleta o bicicleta y otros elementos.

6.4.1.5. HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN

- Una vez terminadas las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19. Si es posible que éstos sean lavados y desinfectados, se harán las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de los hogares. En el hogar, éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.
- Tanto para el personal relacionado con la operación, como para el personal de las áreas administrativas, ENLACE AMBIENTAL SAS deberá revisar y actualizar, de ser necesario, los procedimientos de higiene y seguridad por parte del personal, procurando la inclusión de actividades de limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo (equipos, maquinaria, elementos o herramientas necesarias para la realización de las labores), de los elementos de protección personal y ropa de trabajo, en los casos que aplique, al iniciar y al finalizar la jornada de trabajo.

6.4.2. DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO

- ENLACE AMBIENTAL SAS debe capacitar en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.
- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes no estériles, nitrilo o caucho, procurando mantener distancia mínima de un metro (1 m) entre las personas al interior del vehículo.
- Mantener en lo posible gel antibacterial para aplicación a la subida y bajada del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido.
- Se debe evitar el uso de calefacción/aire acondicionar que circulen aire.
- Se recomienda guardar una silla de distancia entre trabajador y trabajador.
- Incentivar el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.

6.4.3. PLAN DE COMUNICACIÓN

ENLACE AMBIENTAL SAS ha establecido los siguientes canales de comunicación para el reporte de cualquier síntoma o caso sospechoso durante el ejercicio de sus actividades.

CANAL 1. VIA TELEFONICA. Se compartió con el personal el listado de jefes inmediatos y los respectivos contactos para contactarlos en caso de sospecha, o presentar algún síntoma.

CANAL 2. VIA WHATSAAP. Se estableció un contacto interno vía whatsaap para comunicación directa entre el empleador y el trabajador para uso exclusivo en que el trabajador requiera reportar en caso de sospecha, o presentar algún síntoma.

CANAL 3. CORREO. Se solicitó a cada trabajador su correo personal y autorización para compartir por este medio toda la información referente al COVID 19, de ser necesario puede usarse como medio para reportar en caso de sospecha, o presentar algún síntoma.

Adicional se realizarán charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal vinculado a ENLACE AMBIENTAL SAS respecto de la implementación de medidas de prevención, uso adecuado de los elementos de protección personal e identificación de síntomas. Cuando sean presenciales estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco personas y a 2 metros de distancia.

7. BIBLIOGRAFIA

Decreto No. 121 del 26 de abril de 2020 – "Por medio del cual se establecen medidas transitorias con el fin de garantizar la prestación del servicio público de transporte, la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C. y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, durante el estado de calamidad pública declarado en el distrito capital y se toman otras determinaciones"

Resolución 666 del 24 de abril 2020 – Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

DECRETO No. 128 del 24 de mayo de 2020) - "Por medio del cual se establecen medidas transitorias y complementarias para el manejo de los riesgos derivados de la pandemia por Coronavirus COVID-19 en el distrito capital y se toman otras determinaciones"

8. APROBACION DEL DOCUMENTO		
Elaboro	**Reviso**	**Aprobó**
Firma: ORIGINAL FIRMADO Nombre: Nathally Gómez Gordillo Cargo: Ingeniera Ambiental	Firma: ORIGINAL FIRMADO Nombre: Fredy Andrés Vargas Díaz Cargo: Líder Sistema SST	Firma: ORIGINAL FIRMADO Nombre: Orlando Valdir Ortiz soler Cargo: Representante Legal

9. CONTROL DE CAMBIOS			
Fecha	**Versión**	**Cambio**	**Motivo**
24 05 2020	1	Creación Documento	Adopción lineamientos de acuerdo a lineamientos introducción COVID19
27 04 2020	2	Actualización Documento	Actualización de acuerdo a lineamientos del distrito capital.